



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2005

RES. H. N° 1266-05

VISTO:

La Res. CS. N° 075-00 por la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado y el Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción el "2do. Taller Interdisciplinario de Investigación", presentado por las docentes a cargo del mismo, Prof. Amelia Royo, Eulalia Figueroa, Sara Mata y Elena M. Altuna;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, el Taller que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

TALLER: "2do. TALLER INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN"

CARRERA: MAESTRIA EN ESTUDIOS HISTORICOS LITERARIOS DE FRONTERA

ALUMNO

LU

CALIFICACION

ARANCIBIA, Víctor Hugo

790.483

10 (diez)

BELLINI, María Cristina

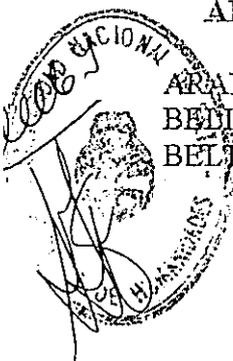
790.485

10 (diez)

BELTRAN, Lilián Marlene

790.486

7 (siete)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1266 05

CARRIZO ORELLANA, Paula Karina	790.487	6 (seis)
GONZALEZ, Fernanda Inés	790.490	7 (siete)
MARQUEZ, Vito Francisco	790.491	9 (nueve)
NEVA LOBO, Lidia Noemí	790.492	9 (nueve)
SANCHEZ, Luz del Sol	790.493	7 (siete)
SOSA, Angélica del Carmen	790.495	6 (seis)
TEJERINA SANCHEZ, Rosana M.	790.496	8 (ocho)
ZELARAYAN, Horacio Andrés	790.497	7 (siete)
ZIGARAN, Julia Socorro	790.772	7 (siete)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior, el 26-12-2001.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA.
FACULTAD DE HUMANIDADES - URGA



Dra. MARIA CELIA ILVERTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - URGA

